

	CIRCULAR	N°	Fecha Emisión	Versión	Fecha Versión
		6	08-08-2012	1.0	08-08-2012
	DEVOLUCIÓN DE MONTOS INFORMADOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS MEDIANTE FORMULARIO 97, POR ERRORES EN EL CUPÓN DE PAGO DE FORMULARIOS 29 Ó 50 PRESENTADOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE RECAUDACIÓN BANCO EN LÍNEA – CANAL PRESENCIAL EN LAS CAJAS PRESENCIALES DE LAS INSTITUCIONES RECAUDADORAS AUTORIZADAS.				
	Elaborado		Materia	N° Interno	
Sección Transparencia y Normativa – División Jurídica División de Operaciones		Recaudación y Egresos	1.5 2.11		

1.- MATERIA

Se comunica operatoria de devolución de sumas, que informe el Servicio de Impuestos Internos al Servicio de Tesorerías, originadas por pagos erróneos efectuados a través del cupón de pago procedente de los **formulario 29 “Declaración y/o pago Simultáneo de Impuestos”** y **formulario 50 “Declaración y/o pago Simultáneo de Impuestos”**, que el contribuyente haya pagado mediante la **Modalidad de Recaudación Banco en Línea** en las Cajas Presenciales de las Instituciones Recaudadoras Autorizadas (IRA), denominado **“Banco en Línea – Canal Presencial en Caja IRA”**.

2.- ANTECEDENTES LEGALES

- a) **Disponibles en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos**, link Legislación, Normativa y Jurisprudencia del menú principal:
- **Resolución Exenta N°120, de 2011, del Servicio de Impuestos Internos**, sobre procedimiento de emisión de Cupón de Pago por formulario 50 declarados por Internet para pago en las Cajas Presenciales de las Instituciones Recaudadoras.
- b) **Disponibles en el Sitio Web del Servicio de Tesorerías**, publicado en el Banner Gobierno Transparente, debiéndose ingresar al link “Actos con efectos a Terceros”, y posteriormente al link “Después del 1° de septiembre de 2010”, a fin de acceder a las siguientes Circulares:
- **Circular N°21 de 2010, del Servicio de Tesorerías** sobre la implementación del sistema de recaudación en las Cajas Presenciales de las Instituciones Recaudadoras Autorizadas.
 - **Circular N°17 de 2011, del Servicio de Tesorerías** sobre la incorporación del formulario 50 al Sistema Banco en Línea – Canal Presencial en Caja IRA.
 - **Circular N°1 de 2012, del Servicio de Tesorerías** sobre la incorporación del formulario 29 al Sistema Banco en Línea – Canal Presencial en Caja IRA.

3.- DESTINATARIOS

Los contribuyentes, personas naturales o jurídicas, que hayan pagado su formulario 29 ó 50 a través de la modalidad de recaudación “Banco en Línea – Canal Presencial en Caja IRA”, cuyo pago mediante el cupón de pago haya sido objetado por el Servicio de Impuestos Internos, ya sea por pago de más o de menos.

4.- ORGANISMOS INVOLUCRADOS

- **Institución Recaudadora Autorizada (IRA)**, quienes informarán al Servicio de Impuestos Internos los cupones de pagos de formularios 29 ó 50, que el contribuyente haya pagado a través de sus cajas presenciales.
- **Servicio de Impuestos Internos:** Se encargará de verificar, que el valor pagado por el contribuyente en la Institución Recaudadora Autorizada, corresponda íntegramente a la suma representativa de los impuestos declarados por esta vía y al monto del cupón de pago dentro de su fecha de validez. De existir diferencias entre lo pagado y lo determinado por el Servicio Fiscalizador, dichos montos se informarán al Servicio de Tesorerías para su devolución al contribuyente.
- **Tesorería General de la República (TGR)**, responsable de efectuar las devoluciones informadas por el Servicio Fiscalizador a los contribuyentes, según lo informe el Servicio de Impuestos.

5.- PROCEDIMIENTO

5.1.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

El Servicio de Tesorerías en conjunto con el Servicio de Impuestos Internos incorporaron los formularios 29 y 50 a la modalidad de recaudación denominado “**Banco en Línea – Canal Presencial en Caja IRA**” para agilizar el registro de los pagos de las obligaciones fiscales que se efectúan mediante este formulario en la Cuenta Única Tributaria de los contribuyentes, que se presenten para pago en la IRA, cuyo procedimiento se comunicó mediante la **Circular N° 17, de 2011, y Circular N° 1, de 2012, del Servicio de Tesorerías.**

En resumen, este procedimiento consiste en que el contribuyente, mediante el sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, genere un Cupón de Pago a partir de la declaración online de su formulario 29 ó 50, incluyendo las siguientes acciones para su pago:

- 1° **Ingresar los datos de su Formulario 29 ó 50 al sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl)**, opción “Declarar y Pagar por Caja (F29)” o “Declarar y Pagar por Caja (F50)”, según corresponda al formulario.
- 2° **Imprimir el cupón de pago desde la misma aplicación**, el que podrá ser utilizado hasta el día del vencimiento del cupón.
- 3° **Pagar el cupón a través de la caja del banco o institución financiera autorizada (IRA)**. A partir de este mismo momento la declaración se considerará realizada y podrá revisarla en Internet.

Efectuado el pago en la IRA, se informa el pago al Servicio de Impuestos Internos, a fin que dicho Servicio Fiscalizador informe en línea el formulario 29 ó 50 al Servicio de Tesorerías para su registro en la Cuenta Única Tributaria de cada contribuyente, previa verificación que el monto pagado en la IRA, corresponda a la información declarada en su formulario.

5.2.- ORIGEN DEL MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE

En el evento que el monto pagado por el contribuyente en la IRA e informado al Servicio de Impuestos Internos difiera, por algún motivo, al monto registrado en el Cupón de Pago que el Servicio fiscalizador registra en sus sistemas, se podrán presentar las siguientes situaciones:

a) El monto pagado en la IRA por el contribuyente es menor al monto registrado en el Cupón de Pago o el pago se efectuó fuera de la fecha de vigencia del Cupón de Pago:

En estos casos el Servicio de Impuestos Internos rechazará el total pagado por el contribuyente en la IRA, entendiéndose que la declaración no ha sido presentada para todos los efectos legales correspondientes, es decir, el Servicio Fiscalizador no aceptará como pagado los tributos declarados a través de su formulario y por el cual se emitió el Cupón de Pago.

En estos casos el Servicio Fiscalizador informará a través de un Formulario 97, el monto pagado a Tesorerías, a fin que se efectúe la devolución de dicho monto al contribuyente.

b) El monto pagado en la IRA es mayor al registrado en el Cupón de Pago:

Si un contribuyente, por error, pagó un monto mayor al registrado en el respectivo Cupón de Pago o se efectuó un pago doble del Cupón de Pago, el Servicio de Impuestos Internos aceptará el pago de los tributos declarados en el formulario borrador, informando a Tesorerías el formulario respectivo (Formulario 29 ó 50) para su carga en CUT y el monto pagado en exceso, a efecto que por este último caso el contribuyente solicite la devolución.

Cabe hacer presente, que este monto se reajustará de acuerdo al **artículo 57 del Código Tributario** al momento de su devolución, independiente de como solicite su pago, esto es mediante la **letra a) o b) anterior**.

5.3.- FORMULARIO MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS INFORMARÁ LAS SUMAS A DEVOLVER AL CONTRIBUYENTE AL SERVICIO DE TESORERÍAS

Mediante un **Formulario 97**, denominado **“Ingresos Fiscales – Banco en Línea – Servicio de Impuestos Internos”**, el Servicio de Impuestos Internos informará al Servicio de Tesorerías los montos que se deberán devolver al contribuyente por pagos erróneos, que se hayan originado a través del cupón de pago emitido por el Servicio de Impuestos Internos para el pago de un formulario **29 y 50** a través de la **Modalidad Banco en Línea – Canal Presencial en Caja IRA**.

Los montos a devolver podrán corresponder a la devolución del pago total efectuado en la caja de la IRA o a las sumas

en excesos, según se indicó en **letra a) y b) del punto 5.2 anterior, que en adelante se denominarán “Saldos Disponibles” o formulario 97.**

El saldo disponible registrado en el formulario 97 podrá corresponder a uno de los siguientes conceptos y se registrará en la cuenta única tributaria del contribuyente:

- **Devolución por Pago total:**
 - i) El pago efectuado por el contribuyente en la IRA fue por un monto menor al determinado por el Servicio de Impuestos Internos.
 - ii) El pago fue efectuado fuera de la fecha de validez del cupón de pago

- **Devolución por pago erróneo:**
 - i) Por doble pago.
 - ii) Por pago en exceso

Por lo anterior, a continuación se indican la fecha de partida del pago mediante cupón de pago de los formularios 29 y 50, las que se deberán tener presente para consultar los saldos disponibles en el Monedero Electrónico, motivo de esta Circular:

FORMULARIO	TÍTULO	A CONTAR
50	Declaración y/o pago Simultáneo de Impuestos	05-10-2011
29	Declaración y Pago Mensual de IVA	13-01-2012

5.4.- PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE DICHOS MONTOS

La devolución de los montos, que informe el Servicio de Impuestos Internos al Servicio de Tesorerías, se podrá solicitar directamente en cualquier Tesorería Regional y Provincial o mediante una aplicación disponible en Internet.

La devolución podrá materializarse mediante las siguientes modalidades de pago:

a) Modalidad “Cheque o Depósito”

El monto de su devolución lo podrá solicitar para pago mediante depósito en cuenta bancaria, esto es en cuenta corriente, cuenta de ahorro, cuenta a la vista o cuenta Rut y mediante cheque. **En este último caso, la devolución mediante cheque sólo se podrá solicitar en forma presencial en la Tesorería Regional o Provincial más cercana a su domicilio.**

a) Modalidad “Pago de Deudas”

El monto de la devolución se podrá aplicar para el pago de deudas, ya sean vencidas o no vencidas, que registre pendiente de pago en su cuenta única tributaria.

El contribuyente podrá solicitar el total de su devolución mediante una sola modalidad de pago o alternar ambas hasta completar el total de la devolución, así como también podrá dejar reservado un saldo para su devolución para otra oportunidad. Por ejemplo si su saldo disponible es de \$50.000, usted podría destinar \$30.000 para el pago de deudas y \$20.000 solicitarlos mediante cheque o depósito o dejar dicho monto pendiente de devolución.

7.- VÍAS PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES

El Servicio de Tesorerías dispondrá de las siguientes vías para solicitar la devolución de los saldos disponibles o la aplicación de estos al pago de deudas, según lo requiera el contribuyente:

7.1.- VÍA - PORTAL WEB DE TESORERÍAS (INTERNET)

En el sitio Internet de Tesorerías se ha implementado una nueva aplicación, que se denomina “**Monedero Electrónico**”, y que se dispone para uso de los contribuyente en el menú principal del Portal de Tesorerías (www.tesoreria.cl), Link “[Revise Aquí sus Saldos Disponibles](#)”, cuyo uso y funcionalidad se describe en el **Manual** que se adjunta a este documento normativo, y que permitirá a los contribuyentes efectuar las siguientes operaciones:

- Ingresar una solicitud de devolución.
- Determinar el monto de su devolución, esto es total o parcial, sobre un determinado saldo disponible o formulario 97.
- Indicar medio de pago de su devolución, ya sea mediante depósito en cuenta bancaria o para pago de deudas morosas y no vencidas.
- Efectuar consultas sobre los saldos disponibles, utilizados o no por el contribuyente, su actual estado y forma de uso de dichos montos.
- Emitir un certificado de Pago o un comprobante de devolución, según operación cursada en el sistema, entre otros productos que se puedan generar a través de esta aplicación.

Cabe hacer presente, que esta aplicación no permitirá solicitar devoluciones mediante el pago de cheque, debiendo para ello concurrir a cualquier Tesorería Regional o Provincial.

7.2.- VÍA - TESORERÍA REGIONAL O PROVINCIAL

El contribuyente podrá dirigirse a cualquier Tesorería Regional o Provincial para solicitar su devolución, ya sea mediante cheque o depósito o para aplicar dicho monto en el pago de deudas, debiendo para ello presentar los siguientes antecedentes:

a) **Solicitud de Devolución del Saldo Disponible:**

El contribuyente deberá presentar una solicitud en papel para que la Tesorería Regional o Provincial tramite la devolución de los saldos disponibles, ya sea para concretar la devolución del saldo disponible mediante cheque o depósito y/o para utilizar dicha suma en el pago de deudas.

b) **Documentación que se solicitará para acreditar la calidad de la persona que efectúa el trámite, según corresponda a persona natural o jurídica:**

En caso de Persona Natural:

- Si una persona natural, quien se presenta a solicitar la devolución, deberá exhibir su Cédula de Identidad (Vigente) y fotocopia del mismo.
- En caso que el solicitante declare ser mandatario del contribuyente, se exigirán los siguientes antecedentes:
 - i) Cédula de identidad del mandatario (vigente), adjuntando fotocopia de la Cédula de Identidad del contribuyente y del mandatario.
 - ii) Carta Poder otorgada ante Notario, la cual deberá contener la identificación y Rut del mandante, identificación y Rut del mandatario. En el señalado poder se deberá especificar que el mandatario se encuentra autorizado para efectuar el trámite, constatar la firma del mandante y del mandatario, lugar donde se extendió el poder, fecha en que fue otorgado y firma y timbre del notario.

En caso de Persona Jurídica

- **Si el contribuyente es una persona jurídica y el representante Legal personalmente efectúa la solicitud de devolución, deberá mostrar los siguientes antecedentes:**
 - i) Cédula Rut del contribuyente, Cédula de Identidad del representante legal y fotocopia de ambos documentos.
 - ii) Fotocopia legalizada de la respectiva escritura pública de constitución de la empresa y certificado de vigencia cuando corresponda. En ella debe constatar la razón social de la empresa, identificación y cédula de identidad del representante legal, especificándose que el representante legal se encuentra autorizado para efectuar estas diligencias, lugar donde se extendió la escritura, fecha en que fue otorgado y firma y timbre del Notario.
- **Si se presenta una persona distinta al representante Legal, deberá enseñar la siguiente documentación:**
 - i) Cédula Rut del contribuyente, Cédula de identidad del mandatario, vigente, adjuntando fotocopia de ambos documentos.
 - ii) Fotocopia legalizada de la respectiva escritura pública de constitución de la empresa y certificado de vigencia cuando corresponda. En ella se deberá constatar la Razón Social de la empresa, identificación y cédula de identidad del representante legal, especificándose que el representante legal se encuentra autorizado para efectuar estas diligencias, lugar donde se extendió la escritura, fecha en que fue otorgada y firma y timbre del Notario.
 - iii) Carta Poder otorgada ante Notario, cuando corresponda, la que deberá contener la identificación y cédula de identidad del representante legal, identificación y cédula de identidad del mandatario, especificarse que el mandatario se encuentra autorizado para efectuar el trámite, firma del representante legal (Mandante), lugar donde se extendió el poder, fecha en que fue otorgado y firma y timbre del Notario.

c) En caso de personas fallecidas

- Rut de la sucesión, adjuntando una fotocopia simple del mismo.
- Cédula de identidad del deudor fallecido y del mandante que representa a los herederos, que solicite la devolución, adjuntando fotocopias de los mismos.
- Copia del auto de posesión efectiva, debidamente inscrito e inventario correspondiente, en el cual deberá estar incorporado el monto de la devolución

En el evento que alguno de los documentos indicados precedentemente no cumpla con los requerimientos legales correspondientes, la Tesorería respectiva se abstendrá de cursar la devolución.

Por otra parte, las fotocopias de la cédula Rut (Persona Jurídica) y cédula de identificación (Persona natural) deberán ser simples y legibles.

8.- PLAZOS

Dependiendo de la modalidad de pago del saldo disponible, que utilice el contribuyente para solicitar su devolución, el plazo corresponderá a los siguientes, a contar de la fecha de su solicitud en el sistema:

VÍA DE SOLICITUD	MODALIDAD DE PAGO DEL SALDO DISPONIBLE	PLAZOS PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO DISPONIBLE SEGÚN MODALIDAD DE PAGO
SOLICITUD ONLINE (INTERNET)	Devolución del saldo disponible mediante depósito	2 día hábiles, a contar de la fecha de solicitud de devolución del saldo disponible.
	Pago de deudas, vencidas o no vencidas.	El mismo día de solicitada de la devolución del saldo disponible mediante el pago de deudas.
SOLICITUD PRESENCIAL EN TESORERÍAS	Devolución del saldo disponible mediante depósito o cheque	2 día hábiles, a contar de la fecha de solicitud de devolución del saldo disponible, para el pago mediante depósito en cuenta bancaria y 10 días hábiles para que el cheque llegue al domicilio del contribuyente.
	Pago de deudas, vencidas o no vencidas.	El mismo día de solicitada la devolución del saldo disponible mediante el pago de deudas.

9.- LUGAR DE TRAMITACIÓN

Por lo anterior, el lugar de tramitación de la devolución del saldo disponible, que el Servicio de Impuestos Internos informó a Tesorerías mediante un formulario 97, será en cada una de las Tesorerías Regionales y/o Provinciales del país o a través del Sitio Web de Tesorerías (www.tesoreria.cl).

10.- CONSULTAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS

Los canales a través de los cuales se podrá efectuar las consultas, reclamos o sugerencias, se deberán efectuar en cualquier Tesorería Regional o Provincial o en el teléfono de la Mesa de Ayuda (02) 7689800.

Saluda Atentamente a Ud.,

**SERGIO FRÍAS CERVANTES
TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA**

MANUAL
Servicio de Tesorerías
Módulo Internet

1.- INTRODUCCIÓN

La aplicación denominada “**Monedero Electrónico**” tiene por finalidad consultar, solicitar y devolver a los contribuyentes los montos pagados erróneamente, que el Servicio de Impuestos Internos, organismo girador, informe al Servicio de Tesorerías, producto de las diferencias detectadas a los cupones de pagos de los **formulario 29 “Declaración y/o pago Simultáneo de Impuestos”** y **formulario 50 “Declaración y/o pago Simultáneo de Impuestos”**, que el contribuyente haya pagado mediante la **Modalidad de Recaudación Banco en Línea** en las Cajas Presenciales de las Instituciones Recaudadoras Autorizadas (IRA), denominado “**Banco en Línea – Canal Presencial en Caja IRA**”, a efecto que el pago de su devolución se concrete mediante depósito en cuenta bancaria o a través del pago de deudas, vencidas o por vencer.

Esta devolución se denomina saldo disponible y se registrará en esta aplicación bajo la figura de un **formulario 97 “Ingresos Fiscales – Banco en Línea – Servicio de Impuestos Internos”**.

Por lo anterior, el presente manual describe, en forma general, el uso y las funcionalidades disponibles de esta aplicación en Internet.

Cualquier duda o consulta deberá efectuarla a la mesa de ayuda que se dispone por Internet o directamente en cualquier Tesorería Regional o Provincial, que se ubican a lo largo del país.

2.- INGRESO AL MONEDERO ELECTRÓNICO

Desde el menú principal del sitio Web del Servicio de Tesorerías (www.tesoreria.cl), Link “[Revise Aquí sus Saldos Disponibles](#)”, se podrá acceder al menú de esta aplicación, el cual podrá ser operado sólo por un contribuyente que cuente con clave de acceso al Portal Web del Servicio de Tesorerías:

Cabe señalar, que la aplicación se encuentra certificada para operar con los navegadores autorizados para este sistema:

- Microsoft Internet Explorer: Versión 7 u 8
- Google Chrome
- Mozilla Firefox 9.0

Una vez seleccionado la opción “[Revise Aquí sus Saldos Disponibles](#)”, El contribuyente deberá autenticarse en el Sistema, debiendo para ello ingresar su Rut y su clave, mediante la siguiente pantalla:

Acceso Clientes

Para ingresar se requiere número de Rut y Clave de Acceso.

RUT : -

Clave :

[¿Olvidó su clave?](#) [Regístrate aquí](#)

Importante: Su navegador debe tener activado el uso de cookies y de javascript.

3.- FUNCIONAMIENTO DE LA APLICACIÓN

Si se encuentra autenticado y los datos ingresados son correctos, se accede al menú principal del Monedero:

- a) Opción Cartola Monedero Electrónico
- b) Opción Consulta saldos disponibles
- c) Opción Consulta saldos utilizados

3.1 OPCION “CARTOLA MONEDERO ELECTRÓNICO”



Esta opción permitirá conocer todos los cargos y abonos realizados sobre los saldos disponibles del contribuyente, informados por el Servicio de Impuestos Internos a través de un formulario 97.

Para esto, una vez seleccionada esta opción, se desplegará la siguiente ventana, donde deberá seleccionar los parámetros de búsqueda de mes, año y moneda en la cual se encuentra expresado el saldo disponible, que para el formulario 97 será en moneda nacional, sigla “CLP”:

The image shows a form titled "Cartola Monedero". Below the title, the instruction "Ingrese el periodo de la cartola" is displayed. There are three dropdown menus: "Ingrese Mes" with "Julio" selected, "Ingrese Año" with "2012" selected, and "Ingrese Moneda" with "CLP" selected. At the bottom of the form are two buttons: "Consultar" and "Volver".

Presionando el **botón Consultar** se accede al registro completo de todos los movimientos de Cargos y Abonos que se registran en la aplicación, conforme se presentan en la siguiente pantalla, los que se podrán exportar a un archivo Excel a través del **botón “Generar Cartola PDF”**:

Datos del Contribuyente				
Rut		Nombre		
Periodo Consultado	Febrero 2012	Moneda		CLP
Saldo Inicial Periodo	0	Saldo Final Periodo		2.550.000
Fecha de Movimiento	Origen del Movimiento	Abono	Cargo	Saldo
20/02/2012	Pago Menor	50.000		50.000
20/02/2012	Pago Menor	50.000		100.000
20/02/2012	Pago Menor	50.000		150.000
	Total	300.000	0	300.000

- a) **Fecha de Movimiento:** Fecha a contar de la cual se originó el monto a devolver y que corresponde a la fecha en que pago su formulario 29 ó 50.
- b) **Origen del Movimiento:** En esta columna se indicará la situación que generó el monto a devolver, producto del pago erroneo del cupón de pago, emitido por un formulario 29 ó 50, y que se detallan a continuación:

COLUMNA “ORIGEN DEL MOVIMIENTO”	DESCRIPCIÓN
Pago Menor	Cuando el valor pagado fue menor al valor que se debio pagar con el cupón de pago.
Pago Fuera de Fecha	Cuando el pago en la IRA se efectuo fuera de la fecha de vigencia del cupon de pago.
Pago Doble	Cuando se pago dos veces el mismo formulario 29 ó 50 con un cupón de pago.
Pago en Exceso	Cuando el monto pagado fue mayor al que se debio pagar con el cupón de pago.

- c) **Abono:** Monto informado por el Servicio de Impuestos Internos a devolver (Formulario 97)
- d) **Cargo:** Montos utilizados por el contribuyente, ya sea que este se haya devuelto mediante depósito o a través del pago de deudas.
- e) **Saldo:** Monto aún no utilizado.

Al presionar el **botón “Generar Cartola PDF”**, se generará la siguiente cártola, que podrá imprimir desde su computador:

Datos del contribuyente				
Rut	.650-5	Nombre	PEDRO ALFONSO HENRIQUEZ CACERES	
Periodo consultado	Febrero 2012	Moneda	CLP	
Saldo inicial periodo	0	Saldo final periodo	300.000	
Fecha de Movimiento	Origen del Movimiento	Abono	Cargo	Saldo
20/02/2012	Pago Menor	50.000	0	50.000
20/02/2012	Pago Menor	50.000	0	100.000
20/02/2012	Pago Menor	50.000	0	150.000
	Total	300.000	0	300.000

Cabe indicar, que el “**Saldo Final Período**” corresponderá al saldo final que tiene para un período determinado, es decir, se indicará la suma de los saldos dispónibles para su devolución de un mes y año determinado. Como se puede apreciar en el ejemplo, el contribuyente no ha utilizado aún los saldos disponibles para el mes de febrero de 2012, que suman \$300.000.

3.2.- OPCIÓN “CONSULTA DE SALDOS DISPONIBLES”

Monedero Electrónico

En esta opción podrá revisar sus saldos disponibles

- ▶ [Cartola Monedero Electrónico](#)
- ▶ [Consulta de Saldos Disponibles](#)
- ▶ [Consulta de Saldos Utilizados](#)

En la opción “**Consulta de Saldos Disponibles**” se disponen las opciones que permitirán al contribuyente efectuar la devolución de su saldo disponible mediante depósito o a través del pago de deudas. Cabe recordar que el contribuyente deberá concurrir a Tesorerías para solicitar la devolución del saldo diiponible mediante cheque.

Al ingresar a esta opción, se presentará la siguiente pantalla:

Consulta de Saldos Disponibles						
Datos del Contribuyente						
Rut						
Nombre						
Saldo Disponible		\$ 150.000				
Fecha de movimiento	Formulario	Folio	Origen del Abono	Monto	Opciones	
20/02/2012	Formulario 97	9208	Pago Menor	\$50.000	Pago	Devolución
20/02/2012	Formulario 97	9209	Pago Menor	\$50.000	Pago	Devolución
20/02/2012	Formulario 97	9210	Pago Menor	\$50.000	Pago	Devolución
Total				\$150.000		
Exportar a CSV				Volver		

En esta pantalla se registrarán los antecedentes del contribuyente, como Rut y nombre o razón social, además de la siguiente información:

- a) **Saldo Disponible:** Saldo total disponible del período consultado.
- b) **Fecha de Movimiento:** Se indicará la fecha a contar de la cual se originó el monto a devolver y que corresponde a la fecha en que pago su formulario 29 ó 50.
- c) **Formulario:** Formulario 97 informado por el Servicio de Impuesto Internos, que indica el monto a devolver.
- d) **Folio:** Número de folio del formulario 97.

e) **Origen del abono:** En esta columna se indicará la situación que generó el monto a devolver y que se detallan a continuación:

COLUMNA "ORIGEN DEL ABONO"	DESCRIPCIÓN
Pago Menor	Cuando el valor pagado fue menor al valor que se debió pagar con el cupón de pago.
Pago Fuera de Fecha	Cuando el pago en la IRA se efectuó fuera de la fecha de vigencia del cupón de pago.
Pago Doble	Cuando se pagó dos veces el mismo formulario 29 ó 50 con un cupón de pago.
Pago en Exceso	Cuando el monto pagado fue mayor al que se debió pagar con el cupón de pago.

f) **Monto:** Monto del saldo disponible, que puede corresponder al total aún no utilizado o a un saldo aún pendiente para su devolución.

g) **Opciones:** Mediante los botones que se disponen en esta columna, el contribuyente podrá solicitar el pago de su devolución mediante depósito en cuenta bancaria o a través del pago de deudas, que se encuentren pendientes en su cuenta única tributaria, ya sea que éstas correspondan a deudas giradas a su Rut o deudas de impuesto territorial giradas a un Rol de Bienes Raíces.

i) **Botón "Pagar"**

Al presionar este botón se presentará la siguiente pantalla, donde el contribuyente deberá seleccionar, según el tipo de deuda a pagar, el botón "Pago Deudas por Rut" o el botón "Pago Deudas por Rol".

Datos del Contribuyente	
Rut	.650-5
Nombre	PEDRO ALFONSO HENRIQUEZ CACERES
Saldo Disponible	\$50.000
<input type="button" value="Pagar Deudas por Rut"/> <input type="button" value="Pagar Deudas por Rol"/> <input type="button" value="Volver"/>	

Botón "Pago Deudas por Rut"

Al presionar este botón, se presentará la siguiente pantalla:

Datos del Contribuyente			
Rut			
Nombre			
Saldo Disponible	\$50.000		
Filtro de Búsqueda			
N° de Folio	<input type="text"/>	Formulario	<input type="text"/>
Periodo Vencimiento	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<input type="button" value="Buscar Deudas"/> <input type="button" value="Volver"/>			

Mediante los campos formulario, número de folio y período de vencimiento, se podrá indicar un formulario en particular para pagar con el saldo disponible o dejarse en blanco, como se ejemplifica en la pantalla, para que el sistema muestre más de una deuda pendiente. Posteriormente presionar el botón "Buscar Deudas" para que el sistema muestre dicha obligación o todas las que se encuentren impagas en su cuenta

única tributaria y en que por cualquier causa no haya operado compensación, como se aprecia en la siguiente imagen:

Datos del Contribuyente							
Rut							
Nombre							
Saldo Disponible	\$50.000						
Lista de Deudas Encontradas							
<input type="checkbox"/>	Tipo Formulario	Folio Formulario	Fecha Vencimiento	Fecha Liquidación	Moneda	Monto Deuda	Monto Pagado
<input type="checkbox"/>	15	1540447986	09/11/2011	09/07/2012	Dolar (US\$)	\$2.434.536	
<input type="checkbox"/>	15	1560000358	09/11/2011	09/07/2012	Dolar (US\$)	\$95.183	
<input type="checkbox"/>	15	2110105527	09/11/2011	09/07/2012	Dolar (US\$)	\$17.301.579	
						Monto Total	\$0
Primero « 1 2 3 » Último							
<input type="button" value="Volver"/>							

Luego deberá **seleccionar la deuda a pagar, preferentemente las deudas que se encuentren vencidas**, a fin de evitar cobranza administrativa o judicial:

Datos del Contribuyente							
Rut							
Nombre							
Saldo Disponible	\$50.000						
Lista de Deudas Encontradas							
<input type="checkbox"/>	Tipo Formulario	Folio Formulario	Fecha Vencimiento	Fecha Liquidación	Moneda	Monto Deuda	Monto Pagado
<input type="checkbox"/>	15	1540447986	09/11/2011	09/07/2012	Dolar (US\$)	\$2.434.536	
<input checked="" type="checkbox"/>	15	1560000358	09/11/2011	09/07/2012	Dolar (US\$)	\$95.183	\$50.000
<input type="checkbox"/>	15	2110105527	09/11/2011	09/07/2012	Dolar (US\$)	\$17.301.579	
						Monto Total	\$50.000
Primero « 1 2 3 » Último							
<input type="button" value="Pagar Deudas"/> <input type="button" value="Volver"/>							

Al seleccionar una deuda determinada y según orden de selección, el sistema rebajara del monto del saldo disponible la suma adeudada hasta su valor total, tal y como se muestra en la pantalla del ejemplo, donde los \$50.000 de saldo disponible se utilizó totalmente para abonar a la deuda del formulario 15, girado por el Servicio de Aduanas. En el evento que el saldo hubiere sido por un monto mayor, dicha suma habria

permitido pagar otras deudas o efectuar la devolución de dicho monto mediante depósito en cuenta bancaria.

Se debe hacer presente, que los siguientes tipos de deudas no se podrán pagar por esta aplicación:

FORMULARIO	NOMBRE FORMULARIO	DESCRIPCIÓN
Formulario 06	Deuda por Cheques Protestados	Para el pago de cheques protestados, debiendo en este caso concurrir obligatoriamente a la Tesorería Regional o Provincial,
Formulario 14	Liquidación Gravamen y Giro y Comprobante de pago.	Deudas por pago diferido de Aduana
Formulario 19	Liq. Gravam.-giro comp. Pago	
Formulario 10	Declaración y pago simultaneo	Formularios de Declaración pago, es decir, se requiere que el contribuyente declare el concepto a pagar, ya sea los referidos a impuestos, créditos, multas etc.
Formulario 22	Impuesto anual a la renta	
Formulario 23	Declaración transf. De veh.mot.	
Formulario 24	- Declaración de pago impuesto timbres y estampillas. - Declaración de pago de mutuos de dinero.	
Formulario 29	Declaración y pago simultaneo mensual	
Formulario 50	Declaración y pago simultaneo de impuesto	
Formulario 63	Deudas Ex Cora	Pago de Cuota por Deudas Ex Cora

Finalmente, se deberá presionar el **botón “Pagar Deudas” y confirmar la operación**, a efecto que el pago de la deuda se concrete inmediatamente en su cuenta única tributaria, generando el sistema la siguiente pantalla, a fin de generar un certificado de pago:

Comprobante de Pago de Deudas

El pago de las deudas seleccionadas se ha generado en forma exitosa

Fecha de Pago	09/07/2012
Monto de Pago	\$50.000

Folio Monto Pagado

Folio	Monto Pagado	Tipo Formulario	Fecha Vencimiento
1560000358	\$50.000	Formulario 15	09/11/2011

El **botón “Generar Comprobante PDF”** le permitirá emitir e imprimir un certificado de pago, similar al que se presenta a continuación:



CERTIFICADO DE PAGO DE DEUDAS CON MONTO DISPONIBLE

Rut	.650-5
Nombre o razón social	PEDRO ALFONSO HENRIQUEZ CACERES
Dirección	Calle PARCELA N 4 SIEMBRA Y COSECHA 0
Teléfono o correo	
Comuna	VICTORIA

Detalle del F- 97

Formulario	Folio	Fecha	Moneda	Monto Original	Monto Pagado	Monto Disponible Actualizado
97	9208	01/01/2012	Pesos (\$)	50.000	50.000	0

Pagos efectuados con monto disponible

Formulario	Folio	Vencimiento	Moneda	Fecha Liquid.	Monto Liquidado	Fecha Pago	Monto Pagado
15	1560000358	09/11/2011	Dolar (US\$)	09/07/2012	95.183	09/07/2012 04:36	50.000

Total liquidado 95.183 Total pagado 50.000

"El servicio de tesorerías certifica que, de acuerdo al monto disponible utilizado de 50.000 de fecha 01/01/2012, se pagaron los formularios precedentemente identificados."

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en "Verificación de Certificados" de la opción "Certificados" del sitio web de Tesorerías (www.tesoreria.cl), indicando el número de código de barras que se indica a continuación.

Documento no válido para pagar en Instituciones Recaudadoras Autorizadas

Fecha de emisión del 09-07-2012



40959

Botón "Pago Deudas por Rol"

Al presionar este botón, se muestra la siguiente pantalla:

Pago de Deudas por Rol

Datos del Contribuyente

Rut	.650-5	
Nombre	PEDRO ALFONSO HENRIQUEZ CACERES	
Saldo Disponible	\$50.000	

Filtro de Búsqueda

Comuna	<input type="text" value="---"/>	Rol	<input type="text"/>
SubRol	<input type="text"/>	Cuota	<input type="text" value="---"/>
Año	<input type="text" value="---"/>		

A diferencia del pago de deudas por Rut, el pago por deudas por Rol sólo se podrá pagar deudas por Bienes Raíces, **formulario 30 "Bienes Raíces"**, debiendo seleccionar obligatoriamente los siguientes parámetros de búsqueda para acceder a la deudas de un bien raíz, tal y como se muestra en la pantalla del ejemplo:

- Comuna: Seleccionar la comuna donde se ubica el bien raíz.
- Rol: Indicar número del Rol del bien raíz.
- Subrol: Registrar el subrol del bien raíz.

Datos del Contribuyente							
Rut							
Nombre							
Saldo Disponible	\$50.000						
Lista de Deudas Encontradas							
<input type="checkbox"/>	Tipo Formulario	Folio Formulario	Fecha Vencimiento	Fecha Liquidación	Moneda	Monto Deuda	Monto Pagado
<input type="checkbox"/>	30	83409	30/11/2009	09/07/2012	Pesos (\$)	\$25.502	
						Monto Total	\$0
<input type="button" value="Primero"/> <input type="button" value="Anterior"/> <input type="button" value="Siguiente"/> <input type="button" value="Último"/>							
<input type="button" value="Volver"/>							

De seleccionar una cuota y año en particular, el sistema sólo accederá a esa deuda.

Al seleccionar una deuda determinada y según orden de selección, el sistema rebajara del monto del saldo disponible la suma adeudada hasta su valor total o dejará un monto sin utilizar como se puede apreciar en el ejemplo, donde dicha suma corresponderá a la diferencia entre los \$50.000 de saldo disponible menos el monto de \$25.502, que se utilizará para pagar la cuota del impuesto territorial del bien raíz, tal y como se ejemplifica a continuación:

Datos del Contribuyente							
Rut							
Nombre							
Saldo Disponible	\$50.000						
Lista de Deudas Encontradas							
<input type="checkbox"/>	Tipo Formulario	Folio Formulario	Fecha Vencimiento	Fecha Liquidación	Moneda	Monto Deuda	Monto Pagado
<input checked="" type="checkbox"/>	30	860083409	30/11/2009	09/07/2012	Pesos (\$)	\$25.502	\$25.502
						Monto Total	\$25.502
<input type="button" value="Primero"/> <input type="button" value="Anterior"/> <input type="button" value="Siguiente"/> <input type="button" value="Último"/>							
<input type="button" value="Pagar Deudas"/> <input type="button" value="Volver"/>							

Cabe señalar, que el sistema mostrará las deudas liquidadas para su pago a través de este sistema

Una vez que se presione el **botón “Pagar Deudas”** y se confirme la operación, se concretará inmediatamente el pago de la deuda en su cuenta única tributaria, generándose el sistema la siguiente pantalla:

Comprobante de Pago de Deudas			
El pago de las deudas seleccionadas se ha generado en forma exitosa			
Fecha de Pago	17/07/2012		
Monto de Pago	\$25.502		
Folio Monto Pagado			
Folio	Monto Pagado	Tipo Formulario	Fecha Vencimiento
0083409	\$25.502	Formulario 30	30/11/2009
<input type="button" value="Generar Comprobante PDF"/> <input type="button" value="Volver"/>			

Mediante el botón “Generar Comprobante PDF”, se podrá generar e imprimir el siguiente certificado de pago:



CERTIFICADO DE PAGO DE DEUDAS CON MONTO DISPONIBLE

Rut
Nombre o razón social
Dirección
Teléfono o correo
Comuna

Detalle del F- 97						
Formulario	Folio	Fecha	Moneda	Monto Original	Monto Pagado	Monto Disponible Actualizado
97		01/02/12	Pesos (\$)	50.350	25.502	24.848

Pagos efectuados con monto disponible

Formulario	Folio	Vencimiento	Moneda	Fecha Liquid.	Monto Liquidado	Fecha Pago	Monto Pagado
30	083409	30/11/2009	Pesos (\$)	17/07/2012	25.502	17/07/2012 11:41	25.502

Total liquidado 25.502 Total pagado 25.502

"El servicio de tesorerías certifica que, de acuerdo al monto disponible utilizado de 50.350 de fecha 01/01/2012 , se pagaron los formularios precedentemente identificados."

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en "Verificación de Certificados" de la opción "Certificados" del sitio web de Tesorerías (www.tesoreria.cl), indicando el número de código de barras que se indica a continuación.

Documento no válido para pagar en Instituciones Recaudadoras Autorizadas

Fecha de emisión del 17-07-2012



Botón “Devolución”

Mediante este botón, el contribuyente podrá solicitar el pago de su devolución mediante depósito en cuenta bancaria. Al presionarse este botón se generará la siguiente pantalla, donde el contribuyente deberá ingresar el monto a devolver, que puede ser igual o inferior al saldo disponible, y los antecedentes relacionadas con su cuenta bancaria, ingresándose y/o seleccionándose los antecedentes requeridos para concretar el pago mediante depósito:

Consulta de Saldos Disponibles	
Datos del Contribuyente	
Rut	.650-5
Nombre	PEDRO ALFONSO HENRIQUEZ CACERES
Formulario	Formulario 97
Folio	9209
Saldo Disponible	\$50.000
Datos para la solicitud de Devolución	
Monto Solicitado	0
Forma de Pago	Depósito en cuenta bancaria
Sr. Contribuyente, si usted no desea realizar su solicitud de devolución mediante depósito debe acercarse a las oficinas de tesorería	
Seleccione Dirección	Seleccione Cuenta Bancaria
---	---
Agregar Nueva Dirección	Agregar Nueva Cuenta Bancaria
Volver	

Cabe indicar, que si ya registra en los sistemas del Servicio de Tesorerías una cuenta bancaria, este antecedente se presentará en esta pantalla para su selección o le permitirá ingresar una nueva cuenta bancaria mediante el **botón “Agrega Nueva Cuenta Bancaria”**.

Por otra parte, obligatoriamente se solicitará seleccionar una dirección, si ya registra una en los sistemas del Servicio de Tesorerías, o ingresar una nueva dirección mediante el **botón “Agregar Nueva Dirección”**, a fin de utilizar esta información para remitir un cheque en el evento que el depósito no se pueda concretar en su cuenta bancaria.

Efectuada las acciones previamente indicadas, se presentará la siguiente pantalla, donde deberá presionar el **botón “Solicitar Devolución”**:

Consulta de Saldos Disponibles	
Datos del Contribuyente	
Rut	.650-5
Nombre	PEDRO ALFONSO HENRIQUEZ CACERES
Formulario	Formulario 97
Folio	9209
Saldo Disponible	\$50.000
Datos para la solicitud de Devolución	
Monto Solicitado	10000
Forma de Pago	Depósito en cuenta bancaria
Sr. Contribuyente, si usted no desea realizar su solicitud de devolución mediante depósito debe acercarse a las oficinas de tesorería	
Seleccione Dirección	Seleccione Cuenta Bancaria
PARCELA N 4 SIEMBRA Y COSECHA 0 VICTORIA	CTA. A LA VISTA 33333333 ABC INVERSIONES LIMITADA
Agregar Nueva Dirección	Agregar Nueva Cuenta Bancaria
Solicitar Devolución Volver	

Una vez solicitada la devolución al presionar el **botón “Solicitar Devolución”** y **confirmada la operación**, el sistema generará la siguiente pantalla:

Comprobante de Solicitud de Devolución de Saldos

Su solicitud se ha generado de forma exitosa

Fecha de Solicitud	09/07/2012
Monto de la Solicitud	\$10.000
Folio Solicitud	8378
Nombre Contribuyente	

[Generar Comprobante PDF](#) [Volver](#)

A través del botón “**Generar Comprobante PDF**” se podrá generar e imprimir un comprobante de la devolución solicitada como se ejemplifica a continuación:



COMPROBANTE DE SOLICITUD DE SALDOS

RUT CONTRIBUYENTE	.650-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PEDRO ALFONSO HENRIQUEZ CACERES
FORMULARIO DE ORIGEN	97
FOLIO FORMULARIO	9209
CÓDIGO ORIGEN	Pago Menor Inter
FOLIO SOLICITUD SAE	8378
ID SOLICITUD	2618
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	09/07/2012 05:03
TIPO FORMULARIO EGRESO	73-A
GRUPO EGRESOS	37
TESORERÍA	Tesorería Internet
MONTO	\$ 10.000
MEDIO DE PAGO	Deposito
NÚMERO DE CUENTA	33333333
TIPO DE CUENTA	CTA. A LA VISTA
BANCO	ABC INVERSIONES LIMITADA

MESA DE AYUDA: (2) 768 98 00

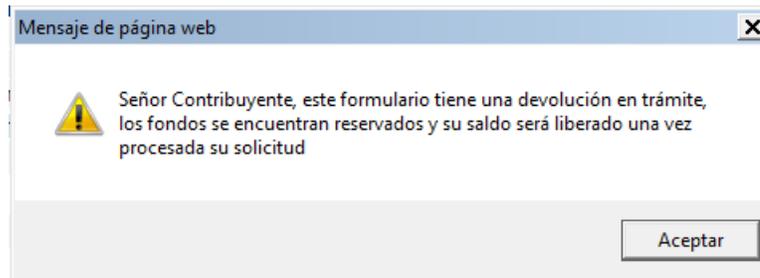
www.tesoreria.cl/ Tesorería General de la República

En el evento, que un formulario 97 ya registra una operación de devolución pendiente, por haberse solicitado con anterioridad una devolución parcial, el sistema no permitirá realizar otra operación de devolución o de pago sobre el mismo formulario 97, ya sea por el total u otra parcialidad, presentandose el

botón “En trámite” como una forma de indicar que se encuentra pendiente de pago esa devolución parcial, tal y como muestra la figura:

Datos del Contribuyente						
Rut	.650-5					
Nombre	PEDRO ALFONSO HENRIQUEZ CACERES					
Saldo Disponible	\$2.450.000					
Fecha de movimiento	Formulario	Folio	Origen del Abono	Monto	Opciones	
20/02/2012	Formulario 97	9209	Pago Menor Inter	\$50.000	En Trámite	
20/02/2012	Formulario 97	9211	Pago Menor Inter	\$50.000	Pago	Devolución

Al presionar dicho botón, el sistema desplegará el siguiente mensaje:



Finalmente, cuando se procese dicha operación de devolución en los sistemas de Tesorerías, generalmente al día hábil siguiente, se podrá realizar una nueva operación de devolución o de pago al mismo formulario 97, presentándose en pantalla nuevamente el **botón “Pago”** o **botón “Devolución”**, en reemplazo del **botón “En Trámite”**.

3.2.- OPCIÓN “CONSULTA DE SALDOS UTILIZADOS”



La funcionalidad de la **opción “Consulta de Saldos Utilizados”** muestra un detalle de todas las operaciones de devolución generadas por el contribuyente en el Monedero Electrónico, ya sea que estas se hayan efectuado a través de la aplicación que se dispone en Internet como aquellas solicitadas directamente en una Tesorería Regional o Provincial, indicando además:

- Tipo de devolución, esto es mediante el pago de deudas o mediante depósito, así como mediante cheque, en el evento que en este último caso, se haya solicitado directamente en una Tesorería Regional o Provincial.
- Estado que registra el saldo disponible (Formulario 97).

Una vez que se ingrese a la **opción “Saldo Utilizados”**, se presenta una pantalla con los siguientes criterios de búsqueda, donde se puede definir un período determinado, a partir de un rango de fechas para generar la búsqueda de las operaciones de devoluciones solicitadas en ese período:

Consulta de Saldo Utilizados

Ingrese el periodo para la consulta

Desde	Julio	2012
Hasta	Julio	2012

Una vez definido el período a consultar y presionar el **botón “Consultar”**, se desplegará la siguiente pantalla con los movimientos efectuados en ese período, tal y como se ejemplifica a continuación:

Consulta de Saldo Utilizados

Datos del Contribuyente

Rut	.650-5
Nombre	PEDRO ALFONSO HENRIQUEZ CACERES
Saldo Disponible (CLP)	2.500.000

Fecha de Movimiento	Monto Utilizado (CLP)	Operación	Formulario	Folio	Estado	Detalle Op.
09/07/2012	50.000	Pago de Deuda Internet	97	9208	Utilizado	ver
09/07/2012	10.000	Devolución Internet	97	9209	Pendiente	ver
Total	60.000					

Esta pantalla contempla los siguientes antecedentes para cada formulario 97, los que se podrán exportar a un archivo Excel mediante el **botón “Exportar CSV”**, que se ubica al final de dicha pantalla:

- a) **Rut:** Número de Rut del contribuyente.
- b) **Nombre:** Nombre completo del contribuyente.
- c) **Saldo Disponible (CLP):** Monto total aún no utilizados por los formularios 97, que disponga el contribuyente en el sistema, expresado en moneda nacional (CLP), .
- d) **Fecha de Movimiento:** Se indicará la fecha de la última operación de devolución efectuada al saldo disponible (Formulario 97), ya sea que se haya solicitado devolución mediante depósito (Vía Internet o Presencial ante Tesorerías) o cheque (Presencial ante Tesorerías) o a través del pago de deudas.
- e) **Monto Utilizado (CLP):** Suma utilizada en el período consultado, que puede ser el total o sólo una parte del saldo disponible informado en el formulario 97 por el Servicio de impuestos Internos.

- f) **Operación:** Indicará si la última operación de devolución se curso mediante el pago de deudas o a través de cheque o depósito, ya sea que se haya solicitado por Internet o en forma presencial en Tesorerías (Intranet), indicándose los siguientes tipos de Operación:

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN
Pago Deuda internet	Operación de pago de deudas a través del sitio web de Tesorerías
Devolución Internet	Operación de devolución mediante el pago de deudas a través del sitio web de Tesorerías
Pago Deuda Intranet	Operación de pago de deudas solicitado en las oficinas del Servicio de Tesorerías.
Devolución Intranet	Operación de devolución mediante cheque o depósito solicitado en las oficinas del Servicio de Tesorerías.

- g) **Formulario:** Formulario 97 informado por el Servicio de Impuesto Internos con el monto a devolver.

- h) **Folio:** Número de folio del formulario 97.

- i) **Estado:** Los estado que se pueden presentar asociado a cada saldo disponible (Formulario 97):

ESTADO	DESCRIPCIÓN
Pendiente	Cuando se ha solicitado la devolución del saldo disponible mediante cheque o depósito y aún no se ha procesado para su pago al contribuyente en los sistemas del Servicio de Tesorerías.
Utilizados	Indica que se ha utilizado total o parcialmente un saldo disponible (Formulario 97), ya sea que se haya utilizado para pago de deudas o devolución mediante cheque o depósito.
No Utilizados	Señala que existe un saldo disponible, que se encuentra totalmente disponible para su uso a través del Monedero Electrónico, independiente que sea el total o sólo una parte de éste.

- j) **Detalle Operación (Op.):** A través del link “Ver” se podrá acceder a la siguiente información, según tipo de operación, ya sea que el contribuyente lo haya efectuado vía Internet o en forma presencial en Tesorerías:

- **Detalle de Operación - Pago de Deudas:** En esta pantalla se identificará el formulario pagado con el saldo disponible, indicándose tipo de formulario, folio, fecha de vencimiento, moneda en que se encuentra expresada la deuda, monto liquidado a la fecha de la operación de pago y monto pagado con el saldo disponible (Formulario 97).

Consulta de Saldos Utilizados						
Datos del Contribuyente						
Rut						
Nombre						
Saldo Disponible (CLP)					2.500.000	
Las siguientes deudas han sido pagadas						
Deudas Pagadas						
Tipo Formulario	Folio Formulario	Fecha Vencimiento	Moneda de la Deuda	Monto Liquidado de la Deuda	Monto Pagado de la Deuda	Observación
15	1560000358	09/11/2011	USD	95.183	50.000	Ver
<input type="button" value="Primero"/> <input type="button" value="Anterior"/> <input type="button" value="Siguiente"/> <input type="button" value="Último"/>						
<input type="button" value="Volver"/>						

- A través del Link “Ver” de la columna “observación”, se podrá visualizar alguna observación que el funcionario de

Tesorerías haya registrado, en el evento que esta operación haya sido requerida en forma presencial en Tesorerías.

Datos del Contribuyente	
Rut	650-5
Nombre	PEDRO ALFONSO HENRIQUEZ CACERES
Saldo Disponible (CLP)	2.500.000

Tipo Formulario	Folio Formulario	V
15	1560000358	

Monto Pagado de la Deuda	Observación
50.000	Ver

- **Detalle de la Operación - Devolución:** A través del link “Ver” se podrá presentar lo siguiente pantalla respecto de la devolución solicitada:

Los siguientes datos pueden ser utilizados para consultar información detallada de la Operación en oficinas de Tesorería General de la República

Id de Solicitud	2618
Folio Físico	8378
Formulario	Formulario 97A
Vencimiento	01/01/2012

[Volver](#)

Folio del Egreso - Información para consultar sobre su devolución mediante cheque o depósito

En evento que su devolución aún no se ha concretado, esto es no se ha efectuado el depósito en su cuenta bancaria (2 día hábiles) o no ha llegado su cheque (10 día hábiles), podrá efectuar sus consultas en cualquier Tesorería Regional o Provincial, debiendo indicar, junto a su Rut y folio del formulario 97, el número de folio del egreso y que se identifica en el recuadro del ejemplo, o imprimir la pantalla para su presentación en Tesorerías.